cias y buenas cualidades que reunen los indicados empleados.

Regidor. Imposibilidad de tomar posesion de este cargo.

Vióse un oficio de Dn. Fulgencio Rivera de esta vecindad, participando que con fha. veinte y siete de Abril último ha acudido al Sr. Gefe Polit.o de la Prov.a manifestando las razones que le imposibilitan encargarse del destino de Regidor de este Ayuntamiento para que se ha servido nombrarle, por cuya razon no puede presentarse á tomar posesion del mismo. Y en su virtud esta Corporacion acuerda: se ponga en conocimiento del Sr. Gefe polit.o de esta Prov.a para su resolucion.

Brigada de presos. Permanencia necesaria en esta Plaza.

Este Ayunt.o acuerda: se solicite de la Direccion Gral. de Presidios por conducto del Sr. Gefe polit.o de esta Prov.a la permanencia en esta Plaza de una brigada de presos de los pertenecientes al correccional con el laudable fin de acudir á la limpia del almagro y otros objetos de publica utilidad, cuyo numero puede ser de sesenta á ochenta de dhos confinados.

En este Ayunt.o se vió el informe que evacua la Comision de Propios con fha.